

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN TÉCNICA
SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA
EDIFICACIÓN
RF.: CCR

EXPTE. 2/24 CONV. MPAL 2024 SUBVENCIONES PARA
ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E
INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS
RESIDENCIALES DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de la Gerencia en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, aprobó las Bases y Criterios de Baremación y Adjudicación por los que se regula la Convocatoria de Ayudas Municipales para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 4 de junio de 2024, en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en los tabloneros de anuncio de ésta y del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta convocatoria acoge las actuaciones que cumplan las condiciones y requisitos de las Bases, limitadas en su número a la disponibilidad presupuestaria existente para tal concepto y objeto, por importe máximo de 2.400.000 €, que irán destinadas a financiar las subvenciones correspondientes a las obras y a las asistencias técnicas necesarias como apoyo de la campaña, programadas en tres anualidades y con cargo a la partida presupuestaria 10000.15100.78004 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Una vez publicadas las Bases y criterios de adjudicación, se abrió el plazo de presentación de solicitudes durante un mes, de 5 de junio a 5 de julio de 2024, **presentándose un total de doscientas veintitrés (223) solicitudes dentro del plazo de la convocatoria.**

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se ha publicado en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Acuerdo de requerimiento de subsanación, en virtud de lo dispuesto en la base decimocuarta de las Bases reguladoras de la citada convocatoria y el art. 6.7 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, concediéndose a las comunidades de propietarios

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	APbJcNFuWP1M04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	03/12/2024 10:45:00
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	03/12/2024 08:46:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/APbJcNFuWP1M04V4bNF9mQ==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, bajo el nº 17 de Orden del Día.
VICESECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	VRvBkHnhz4np9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/12/2024 13:22:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VRvBkHnhz4np9o3efBjGkA==		



interesadas un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base decimoquinta de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes presentadas, junto con la documentación requerida, y que la tramitación de las mismas conlleva la comprobación de una serie de requisitos exigidos en las bases, entre ellos, el estar al corriente en la presentación del informe de ITE, unido a la laboriosidad en la comprobación de la documentación aportada junto con la solicitud, considerando que alrededor de un 70% de las solicitudes presentadas junto con la documentación que le acompaña, están incompletas y requieren por tanto de subsanación, y habiéndose habilitado todos los medios materiales y personales disponibles, se constata la necesidad de ampliar el plazo de resolución y publicación al no poder cumplir dicho plazo.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 23 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

A la vista de lo indicado en el art. 32 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la decisión de ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Resultando de aplicación, igualmente, el art. 35 e) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las facultades estatutariamente reconocidas, el Gerente que suscribe propone al Consejo de Gobierno la adopción de los siguientes

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	APbJcNFuWP1M04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	03/12/2024 10:45:00
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	03/12/2024 08:46:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/APbJcNFuWP1M04V4bNF9mQ==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, bajo el nº 17 de Orden del Día.
VICESECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	VRvBkHnhz4np9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/12/2024 13:22:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VRvBkHnhz4np9o3efBjGkA==		



ACUERDOS

PRIMERO.- Ampliar el plazo para resolver la convocatoria municipal 2024 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, **por un plazo de SEIS MESES**, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado 4 de la base decimoquinta de las bases reguladoras.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo a la Dirección de Administración y Economía, al Servicio de Intervención y Contabilidad, a la Dirección Técnica, y a la Oficina de Atención al Ciudadano.

CUARTO.- Facultar al Sr. Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, ese Consejo resolverá, lo que estime más acertado.

Sevilla, a la fecha indicada
en el pie de firma del presente documento

EL GERENTE

Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, a la fecha indicada
en el pie de firma del presente documento

EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	APbJcNFuWP1M04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	03/12/2024 10:45:00
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	03/12/2024 08:46:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/APbJcNFuWP1M04V4bNF9mQ==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2024, bajo el nº 17 de Orden del Día.
VICESECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	VRvBkHnhz4np9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	12/12/2024 13:22:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VRvBkHnhz4np9o3efBjGkA==		

